

EXPEDIENTE N° 10.369/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2010-0145 por cuyo Artículo 1° se avalara la presentación efectuada por el Ing. Agr. Lucio Yazlle y por el Dr. César Moreno para que se designase al Dr. Atilio Borono como Profesor Honoris Causa de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expresado por los peticionantes y en ese mismo sentido se expidió el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 1 de junio de 2010;

Que - en realidad - a la luz de los sobresalientes antecedentes del Dr. Atilio Boron, este Decanato estima que - lo que se pretende - es solicitar al Consejo Superior, tener a bien otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad al Dr. Atilio Boron;

Que en tal sentido corresponde modificar - parcialmente - el texto del artículo 1° de la resolución mencionada "Ut Supra";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

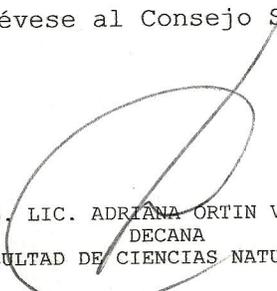
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el artículo 1° de la R-CDNAT-2010-0145 de fecha 23 de junio de 2010 (fs. 6 y 7), el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 1°.- Avalar la presentación efectuada por el Ing. Agr. Lucio Yazlle y por el Dr. César Moreno para que se le otorgue al Dr. Atilio Boron - el título Doctor Honoris Causa de esta Universidad - y, consecuentemente, elevar al Consejo Superior estas actuaciones para su consideración".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. S. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Boron II